0000012

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GRAFINECUADOR S.A.

Se comunica al público que la compañía **GRAFINECUADOR S.A.** reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente del cantón Guayaquil, el 6 de mayo de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-13-**0003409 el

11 JUN 2013

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a los siguientes artículos: "ARTICULO SEXTO: DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA.- Será gobernada por la Junta General de Accionistas, su órgano supremo, y la administración estará a cargo del Presidente y Gerente General (...); ARTICULO SEPTIMO: CONVOCATORIA A LA JUNTA GENERAL.- El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley de Compañías (...); ARTICULO OCTAVO: DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La Junta General eligirá y reelegirá para un periodo de cinco años al Presidente, Gerente General y Comisarios (...)"

AMC

Guayaquil, 11 JUN 2013

Ab. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURIDICA DE CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES

REPÚBLICA DEL ECUADOR - SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS